

# REPÚBLICA DE GUATEMALA, CENTROAMÉRICA

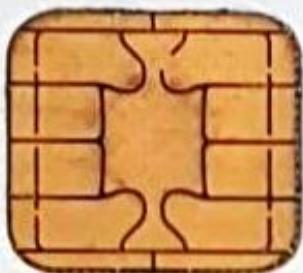
Registro Nacional de las Personas - Documento Personal de Identificación - DPI -



CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN

- CUI -

**2332 31609 0101**



NOMBRE:

**JESSICA  
ILEANA**

APELLIDO:

**RUBIO  
MONTES  
DE LEAL**

NACIONALIDAD:

**GTM**

SEXO:

**FEMENINO**

FECHA DE NACIMIENTO:

**14MAR1980**

PAÍS DE NAC.:

**GTM**



04AGO2016

002

FIRMA

LUGAR DE NACIMIENTO:

GUATEMALA  
GUATEMALA

L:36-AN F:208 P:2416

VECINDAD

SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ  
SACATEPEQUEZ



ESTADO CIVIL:

CASADA

FECHA DE VENCIMIENTO:

03AGO2026

NUMERO DE SERIE:

0000016742532

IDGTM23323160910101C0101<<<509  
8003144F2608031GTM<<9089144120  
RUBIO<<JESSICA<<<<<<<<<<<<<

# Patente de Comercio de Empresa

REGISTRO MERCANTIL DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA

Titular: S-103844  
No: 97722

La Empresa Mercantil

INSUPPC

Fue inscrita bajo el  
número de Registro

卷之三

Número de Expediente

Dirección comercial 5<sup>a</sup>. CALLE 24-85 ZONA 7, KAMINAL JUYU GUATEMALA, GUATEMALA

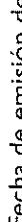
**Objeto** IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMpra, VENTA, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, ARRENDAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS AGRO QUÍMICOS, FERTILIZANTES, PRODUCTOS AGRÍCOLAS, GANADEROS, PECUARIOS Y AGROPECUARIOS, PRODUCTOS VETERINARIOS O INSUMOS PARA USO EN ANIMALES; CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS CIVILES, O MERCANTILES, CONTRATOS DE PARTICIPACIÓN, ALIANZAS ESTRÁTÉGICAS; O SER SOCIOS O ACCIONISTAS DE OTRAS ENTIDADES JURÍDICAS PARA EL DESARROLLO DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES MERCANTILES O NO MERCANTILES ...ÚLTIMA INFRA-...

Nombre Propietario (s) COMERCIALIZADORA INSUMOS DANTA Sociedad Anónima  
Fecha de inscripción 13 dia /

Fecha de inscripción / Noviembre mes / 13 día 2013 año

Dirección de Propietario 5<sup>a</sup>. CALLE 24-85 ZONA 7, KAMINAL JUYU, GUATEMALA, GUATEMALA

Clase de Establecimientos SOCIEDAD MERCANTIL

FECHA DE EMISIÓN DE ESTA PATENTE. GUATEMALA	
20	de
2019	
	
HECHO POR: ANA PATRICIA BARAHONA CHUM	
	
LIC. RODOLFO VALDERRAMA MOLINA	
DIRECTOR DE LA AGENCIA	
	
Registrador Mercantil General	
Rep. de Guatemala	



Registrador Mercantil General - República

**NOTA:** Esta patente deberá ser colocada en lugar visible.



# Patente de Comercio de Sociedad

REGISTRO MERCANTIL DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA, C.A.

## La Sociedad

No: 15036

COMERCIALIZADORA INSUMOS DANTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Fue inscrita bajo el número de Registro	104092	Folio	777	Libro	197	de Sociedades
Número de Expediente	49798 - 2013	Nacionalidad		GUATEMALTECA		
Inscripción	16 día	/	Octubre mes	/	2013 año	

Dirección de la Entidad 5<sup>a</sup>. CALLE 24-85 ZONA 7, KAMINAL JUYU I, GUATEMALA, GUATEMALA

Objeto IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, ARRENDAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS AGRO QUÍMICOS, FERTILIZANTES, PRODUCTOS AGRÍCOLAS, GANADEROS, PECUARIOS Y AGROPECUARIOS; CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS CIVILES O MERCANTILES, CONTRATOS DE PARTICIPACIÓN, ALIANZAS ESTRÁTÉGICAS; O SER SOCIOS O ACCIONISTAS DE OTRAS ENTIDADES JURÍDICAS PARA EL DESARROLLO DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES MERCANTILES O NO MERCANTILES --ÚLTIMA LINEA--

Fecha de emisión de esta Patente: Guatemala 1 de Marzo de 2019



HECHO POR: EVELIN AZUCENA TOM PEREZ

  
RM Registro MERCANTIL  
Lic. Rodrigo Valdáres Molina  
REGISTRADOR MERCANTIL  
GENERAL DE LA REPUBLICA  
Registrador Mercantil General de la República

NOTA: Esta patente deberá ser colocada en lugar visible.

Razonamiento de **Acta**

de fecha: **12/01/2019**

Autorizada por el Notario:

**BLANCA MARILÚ LÓPEZ RUÍZ**

Quedó inscrito en el Registro Mercantil:

**JESSICA ILEANA RUBIO MONTES DE LEAL**

**Registro No.553641. Folio.647. Libro.704. DE Auxiliares de Comercio.**

Como: **ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL.**

De la Sociedad Denominada:

**COMERCIALIZADORA INSUMOS DANTA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Inscrita en **Registro No.104092. Folio.777. Libro.197. de Sociedades Mercantiles.**

Plazo: **DEFINIDO** Vigencia: **3 años**

Fecha de inscripción : **04/02/2019**

Con vigencia a partir de: **11/01/2019**

Expediente No. **939-2019**

**Artículo 339. del Código de Comercio (Efectos) Los actos y documentos que conforme la ley deben registrarse, solo surtirán efecto contra terceros desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil. Ninguna inscripción podrá hacerse alterando el orden de presentación**

**El Registro de la presente acta Notarial, no prejuzga sobre el contenido ni validez de la misma, ni del original que reproduce y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.**

Extendida en:

**GUATEMALA, 04 FEBRERO 2019.**

RESPONSABLE: ALVARO IBARRA

  
**RM | Registro MERCANTIL**  
Lic. César Augusto Sierra Mérida  
Registrador Mercantil-Auxiliar



**ACTA NOTARIAL DE NOMBRAMIENTO:** En la ciudad de Guatemala, el doce de enero de dos mil diecinueve, a las nueve horas, constituida yo, **BLANCA MARILÚ LÓPEZ RUÍZ**, Notaria, en mi oficina profesional ubicada en Vía seis, cuatro guión veinticinco, zona cuatro, Edificio Castañeda, Oficina quinientos diecisiete de esta ciudad, a requerimiento de la señora **JESSICA ILEANA RUBIO**

**MONTES DE LEAL**, de treinta y ocho años de edad, casada, guatemalteca, Ingeniera Industrial, con domicilio en el municipio de San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación Código Único de Identificación número: dos mil trescientos treinta y dos, treinta y un mil seiscientos nueve, cero ciento uno (2332 31609 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien requiere mis servicios profesionales para que en acta notarial haga constar su nombramiento como **ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada **“COMERCIALIZADORA INSUMOS DANTA, SOCIEDAD ANÓNIMA”**, se procede de la manera siguiente:

**PRIMERO:** La requerente me pone a la vista el primer testimonio de la escritura pública número cuatro (4), autorizada por la Notaria Gabriela Girón Beltrán en esta ciudad, el doce de septiembre de dos mil trece, por la que se constituyó la sociedad mercantil denominada **“COMERCIALIZADORA INSUMOS DANTA, SOCIEDAD ANÓNIMA”**, la que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil bajo el número **CIENTO CUATRO MIL NOVENTA Y DOS (104092)**, folio **SETECIENTOS SETENTA Y SIETE (777)**, libro **CIENTO NOVENTA Y SIETE (197)** DE **SOCIEDADES MERCANTILES**, de la cual en su parte conducente textualmente dice: **“CLÁUSULA DECIMA TERCERA: ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.** La administración de la sociedad será confiada a un



Administrador Único o varios Administradores, actuando conjuntamente, constituidos en Consejo de Administración, según lo decida la Asamblea General de Accionistas. El Administrador Único o el Consejo de Administración tendrán a su cargo la administración y dirección de los negocios de la sociedad. **DECIMA CUARTA: DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** (...) C) De las Atribuciones: son atribuciones del Consejo de Administración las siguientes: Representar Legalmente a la sociedad en juicio y fuera de él, así como ejercer el uso de la razón social; dirigir los negocios de la sociedad; ejecutar y velar porque se ejecuten los acuerdos tomados por la Asamblea General de Accionistas; resolver sobre el establecimiento y cierre de agencias, sucursales, depósitos u oficinas, en lugares distintos del domicilio social; convocar a sesiones de Asamblea General de Accionistas; dictar los reglamentos y acuerdos que se estimen pertinentes para el normal desenvolvimiento y adecuado desarrollo de la sociedad; aprobar dentro de los dos primeros meses siguientes a la conclusión de cada ejercicio social, el proyecto de distribución de utilidades para someterlo a la consideración de la Asamblea General Anual de Accionistas, así como el estado de pérdidas y ganancias, el balance general y el informe de administración, cuyos proyectos elaborará el Gerente General. Nombrar y remover al Gerente General y a los gerentes específicos, señalando en los acuerdos de nombramiento, o con posterioridad, sus atribuciones y emolumentos. Estudiar con el Gerente General el presupuesto de ingresos y egresos que se elaborará anualmente para presentarlo a la aprobación de la Asamblea General Anual de Accionistas. Someter a la consideración de dicha Asamblea los informes de auditoría interna y externa; designar, si así se considera pertinente, entre sus miembros o entre los altos empleados de la sociedad, a la persona o personas que podrán firmar los



cheques de pago, juntamente con el Gerente General o cualquier otro funcionario que se designe expresamente, a menos que no se adopte el sistema de firmas mancomunadas para el manejo y disposición de los fondos de la sociedad. Sancionar con las medidas que juzgue adecuadas, a los consejeros que no asistan sin causa justa a tres sesiones consecutivas o cinco alternas. Designar mandatarios generales o especiales de la sociedad, fijando en el acuerdo respectivo, las facultades que les conceda. Nombrar y remover a los administradores de los establecimientos o empresas mercantiles de la sociedad, fijando las atribuciones y remuneración correspondientes; examinar en cualquier tiempo la contabilidad y demás documentos económico-financieros de la sociedad; y conocer, informarse y resolver sobre cualquier otro asunto, negocio o cuestión atribuidos a su competencia por la ley, por el contrato social o por la Asamblea General de Accionistas; (...) G) De las Facultades Obligaciones del Presidente del Consejo de Administración: Son facultades y obligaciones del Presidente del Consejo de Administración, como órgano ejecutivo de la sociedad, las siguientes: Ejercer la representación legal de la sociedad en juicio y fuera de él, así como el uso de la denominación social, en todo tipo de actos y contratos del giro ordinario de la sociedad, o para aquellos que hubiere sido facultado de conformidad a la Ley y esta escritura. Presidir las sesiones de Asambleas Generales de Accionistas y del Consejo de Administración. Convocar a las sesiones del Consejo. Suscribir las actas de las sesiones de la Asamblea General de Accionistas y del Consejo. Suscribir los títulos de las acciones y los certificados provisionales. Cumplir y hacer que se cumplan las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y del Consejo de Administración; y todas las demás facultades y obligaciones que por disposición de la ley, del contrato social,

o por la resolución de la Asamblea General de Accionistas, o del Consejo de Administración, le estén conferidas o le fueron encomendadas; **DECIMA QUINTA: DEL ADMINISTRADOR UNICO.** Si la sociedad estuviere administrada por un Administrador Único, este tendrá las facultades, atribuciones y obligaciones que la escritura social le confiere al Consejo de Administración y al Presidente de dicho Consejo. Podrá nombrarse un Administrador Único suplente, quien tendrá las mismas facultades que el titular al momento de ejercer su cargo.

**DECIMA SEPTIMA: REPRESENTACIÓN LEGAL:** De conformidad a lo expuesto en las cláusulas anteriores el uso de la razón social y la representación legal de la sociedad en juicio y/o fuera de él, le corresponderá al Consejo de Administración, representado por un Presidente o al designado; a el Administrador Único, en su caso al Gerente General o a los Gerentes específicos; y a los mandatarios y ejecutores especiales nombrados según la ley y las disposiciones de esta escritura. **SEGUNDO:** Asimismo tengo a la vista el acta notarial faccionada por mí en esta ciudad con fecha once de enero de dos mil diecinueve, en la que se hace constar la celebración de Asamblea General Ordinaria Totalitaria de la sociedad “**COMERCIALIZADORA INSUMOS DANTA, SOCIEDAD ANÓNIMA**”, de esa misma fecha, la que en su parte conducente textualmente dice: “**TERCERO:** Después de discutir ampliamente el punto de la agenda, los accionistas por unanimidad **ACUERDAN:** nombrar a la señora **JESSICA ILEANA RUBIO MONTES DE LEAL**, Administrador Único y Representante Legal de la entidad “**COMERCIALIZADORA INSUMOS DANTA, SOCIEDAD ANÓNIMA**”, por tres años a partir de esta fecha. **TERCERO:** Y para que sirva de legal nombramiento a la señora, **JESSICA ILEANA RUBIO MONTES DE LEAL**, como Administrador Único y Representante Legal de la

sociedad "COMERCIALIZADORA INSUMOS DANTA, SOCIEDAD ANÓNIMA", por **TRES AÑOS (3)** a partir del once de enero de dos mil diecinueve, se facciona esta acta notarial, la que se termina en el mismo lugar y fecha de su inicio, una hora más tarde la cual queda contenida en tres hojas de papel bond. A la cual se le adhiere un timbre fiscal de cien quetzales (Q100.00), identificado con el número doscientos setenta y tres mil doscientos sesenta y uno (273261) dos timbres fiscales de cincuenta centavos y un timbre Notarial de diez Quetzale. Leí lo escrito a la requirente, quien lo aceptó y ratificó, firmando únicamente yo, la Notaria que de todo lo expuesto DOY FE.



  
Blanca Mariel López Ruiz  
Abogada y Notaria

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN AL  
REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO

NIT 83935851  
 ESTADO ACTIVO  
 RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMERCIALIZADORA INSUMOS DANTA, SOCIEDAD ANONIMA  
 FECHA DE CONSTITUCIÓN 12/09/2013  
 FECHA DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN



FECHA INSCRIPCIÓN RTU 14/10/2013  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA VENTA AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO

SISTEMA INVENTARIO PROMEDIO PONDERADO  
 SISTEMA CONTABLE Devengado  
 CALIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE NORMAL

**1. DATOS REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) ACTIVO(S)**

No.	NIT	NOMBRE	FECHA NOMBRAMIENTO
1.1	1762344-8	JESSICA ILEANA, RUBIO MONTES DE LEAL	11/01/2019
1.2	1762345-6	HECTOR ARNOLDO, LEAL GARCIA	11/01/2019

**2. DATOS ÚLTIMO ESTABLECIMIENTO ACTUALIZADO**

NÚMERO Y NOMBRE ESTABLECIMIENTO 1 - INSUPEC  
 FECHA INICIO OPERACIONES 20/10/2013  
 ESTADO ACTIVO

**3. DATOS DE AFILIACIONES**

IMPUESTO AFILIADO	RÉGIMEN	NOMBRE DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE PAGO
ISR	SOBRE UTILIDADES	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO ANUAL	PAGO ANUAL
ISR	SOBRE UTILIDADES	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO MENSUAL	PAGOS MENSUALES
ISR	SOBRE UTILIDADES	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO TRIMESTRAL	PAGOS TRIMESTRALES
ISR	SOBRE UTILIDADES	INFORME SEMESTRAL DE SALDOS DE INVENTARIOS	PRESENTACIÓN SEMESTRAL
Iva Dom.	GENERAL	IVA PERSONA JURÍDICA	PAGOS MENSUALES
De Solidaridad	IMPUESTO DE SOLIDARIDAD ACREDITABLE A ISR	PAGOS TRIMESTRALES	PAGOS TRIMESTRALES

**4. OTRAS OBLIGACIONES**

ISR Pagos Trimestrales Forma de Cálculo: RENTA IMPONIBLE TRIMESTRAL X 25%

**INFORMACIÓN IMPORTANTE:**

Según lo establecido en el Código Tributario:

- Cualquier modificación a los datos de inscripción debe informarse a la SAT dentro del plazo de treinta (30) días contados desde que se produjo la modificación.
- Los contribuyentes o responsables deben actualizar o ratificar sus datos de inscripción anualmente.
- Para verificar si el contribuyente ha incumplido con sus Obligaciones Tributarias, debe consultar la opción "Incumplimientos" publicada en Portal SAT en el Menú Consulta NIT.

El registro de la información contenida en la presente constancia, no prejuzga sobre la validez de la misma y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS AL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO



NIT: 83935851



## IDENTIFICACION

Razón o denominación social:	COMERCIALIZADORA INSUMOS DANTA, SOCIEDAD ANONIMA
Tipo de personería:	SOCIEDAD ANÓNIMA
Número de documento de constitución:	4
Año de documento de constitución:	2013
Fecha de constitución:	12/09/2013
Tipo documento de constitución:	
Fecha de inscripción en el registro que corresponde:	
Actividad económica principal:	NO POSEE ACTIVIDAD ECONÓMICA
Sector económico:	NO APLICA
Participación en Cámara Empresarial:	NO
Participación en Gremial:	NO
Fecha cambio de Razón o Denominación Social:	
Documento de modificación:	COMERCIALIZADORA INSUMOS DANTA, SOCIEDAD ANONIMA
Fecha cancelación:	

## DATOS DEL NOTARIO

NIT del notario:	39859630
Nombre del notario :	GABRIELA GIRON BELTRAN

## UBICACIÓN

## 24-85, ZONA 7, GUATEMALA, GUATEMALA, APARTADO POSTAL 1000

Departamento	GUATEMALA
Municipio:	GUATEMALA
Zona:	7
Grupo habitacional:	
Descripción grupo habitacional:	
Vialidad:	
Número de vialidad:	
Nombre de vialidad:	
Número y letra de casa:	24-85
Número y letra de apartamento o similar:	
Teléfono celular:	
Compañía telefónica:	
Teléfono casa:	3006-3223
Compañía telefónica:	
Apartado postal:	1000
Dirección de correo electrónico:	

## ESTABLECIMIENTO ACTUAL

Nombre Comercial:	INSUPEC
Número de secuencia de establecimiento:	1
Actividad económica por establecimiento:	
Fecha Inicio de Operaciones:	20/10/2013
Estado del establecimiento:	ACTIVO
Clasificación por establecimiento:	AFECTO
Tipo de establecimiento:	
Obligaciones por tipo de establecimiento:	exenIVA: INACTIVO , eCAI: INACTIVO
Fecha inicial de beneficio fiscal:	
Fecha final de beneficio fiscal:	

## DATOS DEL CONTADOR

NIT del perito contador o CPA:	741248
Nombre del perito contador o CPA:	GLADYS AMELIA MONTES RUBIO
Fecha de nombramiento del perito contador o CPA:	12/09/2013
Tipo de prestación de servicio :	
Estado:	ACTIVO
Fecha cambio de contador:	

## DATOS DEL REPRESENTANTE

NIT del representante:	17623448
Nombre del representante:	JESSICA ILEANA RUBIO MONTES LEAL
Fecha de nombramiento como representante legal:	11/01/2019
Cantidad de año:	3
Fecha de inscripción en el registro:	04/02/2019
Fecha de vencimiento de la Representación:	10/01/2022
Tipo de Representante:	
Estado:	ACTIVO
Cancelación del representante:	

## AFILIACIONES

## Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Código de Impuesto:	11
Nombre de Impuesto:	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Tipo de contribuyente:	PERSONA JURÍDICA SERVICIOS
Tipo de establecimiento:	AFECTO
Régimen:	GENERAL
Periodo impositivo:	MENSUAL
Estimado de ingresos anuales:	Q 150,000.00
Frecuencia de pago:	
Estatus de la afiliación:	ACTIVO

## Impuesto Sobre la Renta (ISR)

Código de Impuesto:	10
---------------------	----

Nombre de Impuesto:	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Tipo de contribuyente:	PERSONA JURÍDICA SERVICIOS
Tipo de Renta:	RENTAS DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS
Régimen por tipo de renta:	RÉGIMEN SOBRE LAS UTILIDADES DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS
Forma de Cálculo:	RENTA IMPONIBLE POR 25%
Sistema de valuación de inventarios:	PROMEDIO PONDERADO
Sistema Contable:	DEVENGADO
Frecuencia de pago:	
Estatus de la afiliación:	ACTIVO

**Impuesto de Solidaridad (ISO)**

Formas de Acreditamiento:	IMPUESTO DE SOLIDARIDAD ACREDITABLE AL ISR
---------------------------	--

**INFORMACIÓN IMPORTANTE:**

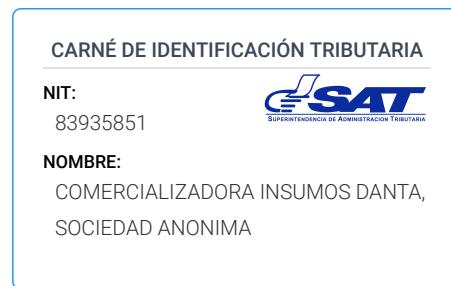
Según lo establecido en el Código Tributario, Decreto 6-91:

A. Cualquier modificación a los datos de inscripción debe informarse a la SAT dentro del plazo de treinta (30) días contados desde que se produjo la modificación.

B. Los contribuyentes con obligaciones al IVA deben actualizar o ratificar sus datos de inscripción anualmente.

C. Para verificar si el contribuyente ha incumplido con sus Obligaciones Tributarias, debe consultar la opción "Incumplimientos" publicada en Portal SAT en el Menú Consulta NIT.

El registro de la información contenida en la presente constancia no prejuzga sobre la validez de esta y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.



Fecha y hora de Impresión: 09/03/2020 11:43 hrs. | ip: 190.148.209.127